



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

15 ABR 2024

Expediente N° SO-19.062/2024.-

Resolución N° SO-129/2024.-

VISTO:

El informe realizado por la Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo solicita autorización para registrar los débitos bancarios correspondientes al periodo 2024, en el SIU PILAGÁ, "Modulo Económico, Presupuestario, Financiero y Contable", correspondiente a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la registración de los débitos bancarios correspondientes al periodo 2024, en el SIU PILAGÁ, "Modulo Económico, Presupuestario, Financiero y Contable", correspondiente a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 - Servicios no personales.

Partida Principal 5 - Servicios comerciales y financieros.

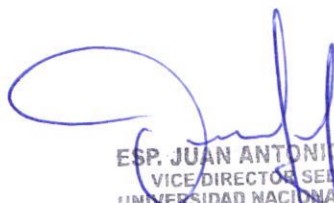
Partida Parcial 5 - Comisión y gastos bancarios.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA